

$$PTM_n = PMM_n + PAM_n$$

Dónde:

n: Año en que se va efectuar el pago, n = 2009, 2010, ..., 2023.

PTM_n: Valor total mensual a pagar en el año n.

PMM_n: Pago mínimo mensual para el año n; corresponde a la doceava parte del valor de las redenciones causadas en el año n, de conformidad con el cálculo actuarial del año n - 1, de no existir este cálculo se utilizará el elaborado por Caxdac, y la proyección de las redenciones según metodología señalada en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 siguientes.

PAM_n: Es el valor adicional mensual correspondiente al año n; se estima como:

$$PAM_n = \frac{PAA_n}{12}$$

El valor de la transferencia adicional PAA_n, será calculado como:

$$PAA_n = \frac{1}{2024 - n} * \frac{VP_{2024}}{(1 + IPC)^{2024 - n}}$$

Donde:

IPC: Valor IPC artículos 1.2.1.18.46 a 1.2.1.18.49 del Decreto 1625 de 2016, correspondiente al año n.

VP₂₀₂₄: Valor presente al 31 de diciembre de 2024, en pesos corrientes de 2024, de las redenciones posteriores al año 2023, según proyección resultante de la aplicación de lo señalado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 que se enuncian a continuación.